



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RIOCAVADO DE LA SIERRA

*Aprobación inicial de modificación de créditos  
número 3/2013 del vigente presupuesto*

El Pleno del Ayuntamiento de Riocavado de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2013 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería y anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo sin más trámite.

En Riocavado de la Sierra, a 12 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Martín Hoyuelos Sedano